PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ORDEN DE COMPRA CERRADA

Adquisición de psicofármacos para las Personas Privadas de la Libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Provincial.

Organismo Contratante: Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público -

Servicio Penitenciario Provincial Domicilio: Av. Nazario Benavidez Oeste 6195. Departamento Chimbas, provincia de San Juan.

Correo electrónico: oficinadecomprasspp@gmail.com

Procedimiento de selección: **COMPULSA ABREVIADA**

Expediente N° 1602-000952-2026-EXP-GC

Proceso: N° 13/2026

Modalidad: Orden de compra cerrada.

No será susceptible de aplicación la Ley N° 1920-A

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO Nº 1: ORGANISMO CONTRATANTE

El Servicio Penitenciario Provincial perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público con domicilio electrónico especial oficinadecomprasspp@gmail.com en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones de la presente contratación

ARTICULO Nº 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación será mediante *Compulsa Abreviada* cuya modalidad será orden de compra cerrada que tramita bajo el expediente *N° 1602-000952-2026-EXP-GC*.

El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta y un millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 (**$ 31.265.880,00**).

ARTICULO Nº 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de medicamentos psicofármacos para personas privadas de la libertad alojada en el Servicio Penitenciario Provincial, los cuáles serán destinados para tratamientos de patologías y los esquemas indicados por los médicos prescriptores pertenecientes a División Sanidad por un lapso de 90 días aproximadamente.

Todo ello según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO Nº 4: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo II** *"Declaración Jurada"* del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico y número de contacto a los fines de las mismas.

ARTICULO Nº 5: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de onerosos y se encuentran disponibles en el Portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos treinta mil con 00/100 ($ 30.000,00). El recibo de adquisición del pliego debe adjuntarse en el sobre N°1, siendo causal de rechazo automático la no presentación del mismo. Dicho monto deberá ser abonado por:

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

- **Depósito en efectivo**: La generación de boleta de pago se obtiene del siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión). En concordancia con lo establecido en el Anexo I de la de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N° 016-TGP-2025.

- **Transferencia Bancaria**: al **CBU N° 0450600901800020266283** Cuenta de destino: venta de pliegos Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público C.U.I.T: **30-99901516-2**, en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. Deberá adjuntar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N° 016-TGP-2025.

ARTICULO Nº 6: GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

a) En caso de optar por seguro de caución, el mismo deberá estar a nombre de GOBIERNO DE SAN JUAN – SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL – C.U.I.T: 30-99901516-2 Domicilio AV. BENAVIDEZ 6195 OESTE CHIMBAS, SAN JUAN. Además, deberá incluir una dirección de correo electrónico y un número de teléfono.

b) En caso de transferencia, la misma deberá realizarse al **CBU 0450600901800020295665-** Perteneciente al Gobierno de la Provincia de San Juan (C.U.I.T. N° 30-99901516-2). Adjuntando Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/ N°016-TGP-2025.

c) En caso de optar por depósito en efectivo, la boleta de depósito se obtiene del siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción Cuenta de destino: garantía de licitaciones Repartición originante: Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

Garantías de oferta: En los actos de apertura presenciales, el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

I. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado en el organismo contratante en el pliego particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando: Tipo de Garantía, Monto y la Clave que habilita a la apertura del archivo.

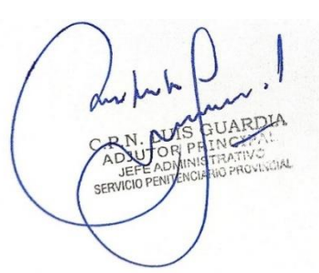
II. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rotulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

III. En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

Devolución de Garantías de mantenimiento de oferta efectuadas por depósito bancario: En caso de solicitar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante, mediante el inicio de un expediente con nota "nota de solicitud de devolución de garantía y copia del comprobante de pago".

ARTICULO Nº 7: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización el peso argentino de acuerdo a lo establecido en el art. 14° del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.



ARTICULO Nº 8: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO Nº 9: APERTURA DE LA OFERTA

El acto de apertura se llevara a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTICULO Nº 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTICULO Nº 11: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Criterio de evaluación: La adjudicación será por la totalidad de los renglones, y a los efectos del juzgamiento y calificación de las ofertas para determinar la oferta más conveniente para el Servicio Penitenciario, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, y de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2000-A.

ARTICULO Nº 12: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y SANITARIA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Los oferentes deberán acompañar, junto con su propuesta económica, la siguiente documentación correspondiente a cada especialidad medicinal cotizada:

a) Identificación del producto, indicando nombre comercial, denominación genérica o principio activo, concentración, forma farmacéutica y presentación.

b) Número de certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de ANMAT, debiendo acreditar su vigencia.

c) Copia del prospecto y ficha técnica del producto, aprobados por la autoridad sanitaria competente.

d) Identificación del laboratorio elaborador y/o titular del registro sanitario.

e) Documentación que acredite la habilitación sanitaria del establecimiento oferente para la actividad de comercialización y/o distribución de especialidades medicinales, según corresponda.

No se requerirá la presentación de muestras físicas de los productos ofertados. La evaluación técnica se realizará mediante el análisis de la documentación sanitaria y técnica acompañada, sin perjuicio de las verificaciones que la Comisión Evaluadora considere necesarias.

ARTICULO Nº 13: PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes será de acuerdo al requerimiento de la institución en concordancia con lo solicitado por la Jefatura de Sanidad.

En el caso que el adjudicatario no pueda dar cumplimiento de la entrega total o parcial de los renglones solicitados por algún problema del laboratorio productor con la fabricación del mismo y por expresa excepción acreditada debidamente, la Comisión de Evaluación podrá autorizar el cambio de laboratorio de igual o mayor calidad y que no represente prejuicio alguno para el Servicio Penitenciario Provincial.

Todo producto a entregar deberá estar rotulado con el contenido de cada “caja”, ya que no se recibirán cajas con distintos medicamentos en su interior. Esto se solicita porque si existiera algún problema (cajas con distintos vencimiento, con diferente contenido en su interior, rotura, etc.) se tratará de buscar una solución inmediata con el representante de la empresa adjudicada. En caso de reincidencia con lo expuesto se tolerará hasta dos (2) veces, luego se comunicará a La Autoridad del Ministerio de Salud Pública, para que tome recaudo y la sanción que corresponda.



ARTICULO Nº 14: FACTURACIÓN

El servicio será abonado en forma mensual del 1 al 15 del mes siguiente de la prestación del mismo, mediante la tramitación correspondiente de la respectiva factura. La presentación de la misma se realizará en la Jefatura Administrativa. Deberá estar conformada por el jefe de personal y ser acompañada de un informe escrito en relación al cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas.

La factura debe ser emitida a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan Administración Central, ***C.U.I.T.: 30-99901516-2.***

Para el pago además de la presentación de factura deberá adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



B- <u>BASES Y CONDICIONES PARTICULARES</u>

<u>ARTICULO Nº 1:</u> CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Se deberán cotizar productos originales o de primera marca. Lo adjudicado será entregado en Sección Depósito del Servicio Penitenciario Provincial. Cito en Avda. Benavidez 6195 (Oeste) Chimbas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PSICOFÁRMACOS					
RENGLON	**PRODUCTO**	**CANT.**	**PRESENT.**	**P. UNIT.**	**TOTAL**
1	TRAMADOL 50 MG	360	Comprimidos		
2	SERTALINA 50 MG	900	Comprimidos		
3	SERTALINA 100 MG	270	Comprimidos		
4	ALPRAZOLAM 1 MG	450	Comprimidos		
5	ALPRAZOLAM 2 MG	6000	Comprimidos		
6	DIAZEPAM 10 MG	180	Comprimidos		
7	LORAZEPAM 2,5 MG	540	Comprimidos		
8	MIDAZOLAM 15 MG	180	Comprimidos		
9	PREGABALİNA 75 MG	1080	Comprimidos		
10	ARIPRIPAZOL 15 MG	90	Comprimidos		
11	DIVALPROATO 250 MG	600	Comprimidos		
12	DIVALPROATO 500 MG	3600	Comprimidos		
13	AMITRIPTILINA 25 MG	180	Comprimidos		
14	ESCITALOPRAM 10 MG	270	Comprimidos		
15	ESCITALOPRAM 20 MG	720	Comprimidos		
16	PAROXETINA 20 MG	180	Comprimidos		
17	BIPIRIDENO 2 MG	90	Comprimidos		
14	FENITOINA 100 MG	1800	Comprimidos		
15	GABAPENT|NA 300 MG	540	Comprimidos		
16	LAMOTRIGINA 100 MG	540	Comprimidos		
17	LEVETIRACETAM 1000 MG	360	Comprimidos		
18	TOPIMARATO 100 MG	180	Comprimidos		
19	CLONAZEPAM 0,5 MG	180	Comprimidos		
20	CLONAZEPAM 1 MG	1800	Comprimidos		
21	CLONAZEPAM 2 MG	1500	Comprimidos		
22	FENITOINA 100 MG	1800	Comprimidos		
23	GABAPENTINA 300 MG	540	Comprimidos		
24	LAMOTRIGINA 100 MG	540	Comprimidos		
25	LEVETIRACETAM 1000 MG	360	Comprimidos		
26	LEVETIRACETAM 500 MG	180	Comprimidos		

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

27	LOGICAL 400 MG	1500	Comprimidos		
28	ZOLPIDEM 10 MG	360	Comprimidos		
29	QUETIAPINA 300 MG	90	Comprimidos		
30	QUETIAPINA 100 MG	10080	Comprimidos		
31	QUETIAPINA 50 MG	360	Comprimidos		
32	LEVOMEPROMAZINA 25 MG	990	Comprimidos		
33	OLANZAPINA 10 MG	600	Comprimidos		
34	OLANZAPINA 5MG	360	Comprimidos		
35	RISPERIDONA 1 MG	90	Comprimidos		
36	RISPERIDONA 2 MG	3000	Comprimidos		

ARTICULO Nº 2: COTIZACIÓN

El oferente deberá indicar en la cotización el precio unitario por comprimido/ capsula/ aerosol y/o diferente presentación de los bienes a adquirir y el precio total. El valor total deberá ser expresado en números y letras.

ARTICULO Nº 3: CÓDIGOS.

El oferente podrá estar inscripto en el siguiente código o en alguno que guarde relación con el objeto de la presente contratación:

464310- La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso humano.

477310- Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería.

477312- La venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano.

C.P.N. LUIS GUARDIA
ADJUTOR PRINCIPAL
JEFE ADMINISTRATIVO
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL